

# VIVE Y CONVIVE

## ¿QUÉ ES?

Conjuntamente la Universidad de Zaragoza, la Concejalía de Acción Social del Ayuntamiento de Zaragoza y la fundación Vive y Convive de Caixa Catalunya, han puesto en marcha el programa “Vive y Convive” .

Sus objetivos son sociales y solidarios:

- Paliar la soledad de las personas mayores.
- Facilitar el acceso a **alojamiento** a los **estudiantes** que no sean residentes de la misma ciudad y no perciban ingresos por trabajo u otra beca suficiente.

Proporcionándoles esta particular alternativa.

Si eres:

- Estudiante Universitario matriculado en la Universidad de Zaragoza, menor de 30 años, o excepcionalmente, 35 años para estudiantes de post-grado, Master o Doctorado.
- Persona mayor de 65 años, que vive sola y se vale por sí misma.

Puedes participar en el programa.

## ¿PARA QUIÉN?

## ¿CÓMO Y CUANDO SOLICITARLO?

Las solicitudes según el modelo normalizado deberán tramitarse y presentarse en

- El Servicio de Gestión Social de la Universidad de Zaragoza o
- La Dirección del Área de Educación y Acción Social del Ayuntamiento de Zaragoza.

La documentación para los estudiantes consiste en:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotografía tipo Carné
- Fotocopia de la matricula universitaria actual.
- En caso de resultar seleccionado se le podrá requerir justificación económica y documental del nivel de renta de la unidad familiar de procedencia.

Las solicitudes podrán presentarse a lo largo de todo el año, priorizándose la fecha de recepción de las mismas sin menoscabo de los criterios de selección establecidos.

## ¿CÓMO ME SELECCIONAN?

Una vez recibidas las solicitudes de estudiantes y Personas Mayores, el Servicio de Acción Social del Ayuntamiento de Zaragoza, mediante su trabajadora social y psicóloga, se pondrán en contacto con los solicitantes para concertar una entrevista con la intención de conocer sus aficiones, motivaciones, etc.

Cuando se detecten un estudiante y una persona acogedora idóneos, se iniciará la convivencia con un acuerdo que dura un mes de prueba. Una vez superado ese primer mes se firma el acuerdo de continuidad.

Como ya se ha dicho, en el acuerdo que ambos firman refleja todas las prestaciones a las que se comprometen cada una de las partes, por escrito.

Durante la convivencia, se realizará un seguimiento profesional y continuo.

## ¿CUÁLES SON LAS CONDICIONES DE LA CONVIVENCIA?

Queda claro que no existe interés económico, ya que el estudiante no debe suponer un gasto para la persona mayor.

Los derechos del estudiante son:

- Disfrutar de alojamiento gratuito.
- Disposición de la lavadora, la cocina, un espacio libre en la nevera y un armario donde poder guardar la comida.
- Se le respetarán sus horarios de clase, exámenes y estudio, así como su intimidad

Las obligaciones del estudiante son:

- Dar compañía a la persona acogedora y cumplir con las prestaciones relacionadas en el documento de acuerdos
- No llegar a casa más tarde de las 22.30 h., excepto el sábado que tiene absoluta libertad.
- Limpiar su habitación, la cocina y el baño después de utilizarlo.
- Respetar la intimidad de la persona acogedora.
- Costear sus gastos propios: comida, productos de limpieza y aseo personal, etc.

De todo quedará constancia en el documento de acuerdos que ambas partes firmarán.

## ¿DÓNDE ME INFORMO?

En la Universidad de Zaragoza:

Servicio de Gestión Social  
Despacho 311. Edificio Interfacultades  
Universidad de Zaragoza  
C/Pedro Cerbuna, 12  
50009 Zaragoza  
[gesocial@unizar.es](mailto:gesocial@unizar.es)  
976 76 10 00 (extensión 3010)

En el Ayuntamiento de Zaragoza:

Dirección del Área de Educación y Acción Social  
Casa de los Morlanes Pl. 2  
Plaza San Carlos,4  
50001 Zaragoza  
976 72 18 14

